

## ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LUCENA (CÓRDOBA) EL DÍA VEINTISÉIS DE MARZO DE DOS MIL VEINTICINCO.

### Datos de la sesión

---

Lugar de celebración: Lucena (Córdoba), Salón de sesiones Casa Consistorial. Plaza Nueva, 1.

Carácter: Ordinaria.

Convocatoria: 1ª convocatoria.

Fecha: 26/03/2025 Hora inicio: 20:03:27

Duración: 02:46:03

### Videoacta

---

El presente acta se complementa con el archivo audiovisual (video acta), identificado a continuación, en el que se recoge el desarrollo íntegro de la sesión.

La integridad e inalterabilidad de dicho archivo audiovisual se garantiza a través de su SHA512(Firma).

El presente acta y el archivo audiovisual (video acta), serán objeto de publicación conjunta, pudiendo accederse a los mismos a través del portal de transparencia del Ayuntamiento de Lucena (<https://transparencia.lucena.es/plenos-y-juntas/>).

### Archivos de medios

---

Formato : VIDEO (WMV)

Nombre archivo : {F4DFF100-1F7E-48AA-9FCB-15A78C710B1D}.wmv

SHA512(Firma) :

0b646af8473de85d197a327d85fb2af4c197f16c0c56f426c518c57d28da588e15a83b23d15f8eb26e68e31d83970616f2712e79cd20c59ed545cd7bc92237db

### Asistentes

---

#### Sr. Alcalde

D. Aurelio Fernández García PP

#### Concejales/as

D. Francisco Javier Aguilar García PP

Dña. Irene Araceli Aguilera Galindo PP

D. Francisco Jesús Barbancho Espada PP

D. Ángel Novillo Trujillo	PP
Dña. María Nieves Ortiz López de Ahumada	PP
D. Francisco Javier Pineda Pineda	PP
Dña. María de la O Redondo Calvillo	PP
Dña. María Araceli Rodríguez Yebra	PP
Dña. Rosario Gabriela Valverde Herencia	PP
D. Francisco de Paula Algar Torres	PSOE-A
Dña. María Teresa Alonso Montejo	PSOE-A
Dña. María Isabel Carrasquilla Pérez	PSOE-A
Dña. María Jesús González Romero	PSOE-A
D. Juan Alberto Lora Martos	PSOE-A
D. Jacob Lorenzo Sánchez	PSOE-A
Dña. Purificación Joyera Rodríguez	Cs
D. Jesús López García	Cs
Dña. María Araceli Laura Sánchez Sicilia	VOX
D. Miguel Villa Luque	CON ANDALUCÍA-IU
D. Francisco de Asís de Mora Serrano	NO ADSCRITO

**Interventor/a**

Dña. Paloma María Carrasco Muñoz

**Administrativo Departamento de Sesiones**

Dña. M<sup>a</sup> del Carmen Beato Guerrero

**Secretario**

D. Joaquín Alonso Varo

**Desarrollo de la sesión**

-----

00:00:02.631 - (20:03:29) - 00:01:00.994 : Fernández García, Aurelio

00:02:10.772 - (20:05:37) - 00:00:09.884 : Fernández García, Aurelio

**00:00:24.562 - (20:03:51) : Minuto de silencio**

**Orden del día**

-----

00:02:10.772 - (20:05:37) - 00:00:09.884 : Fernández García, Aurelio

**1.- Aprobación, si procede, de los borradores de las actas de las sesiones celebradas los días 21 y 26 de febrero de 2025. \*\*\*\*** 00:02:16.692 - (20:05:43) - 00:00:40.995

00:02:23.772 - (20:05:50) - 00:00:06.884 : Secretario

00:02:32.772 - (20:05:59) - 00:00:04.900 : Fernández García, Aurelio  
00:02:34.659 - (20:06:01) : Votación [20:05:59]

**Acuerdos:**

El **Pleno**, por unanimidad y en votación ordinaria, **acuerda** aprobar los borradores de las actas de dichas sesiones sin rectificación alguna respecto de su borrador.

Así será transcrita en el Libro de Actas de este órgano municipal.

00:02:55.803 - (20:06:22) - 00:00:03.900 : Fernández García, Aurelio

**2.- Comunicaciones oficiales. \*\*\*\* 00:02:57.707 - (20:06:24) - 00:00:07.012**

00:02:59.803 - (20:06:26) - 00:01:55.962 : Secretario

No se dio cuenta de comunicación oficial alguna.

**3.- Propuesta de felicitaciones a la Policía Local, ejercicio 2025. \*\*\*\* 00:03:04.739 - (20:06:31) - 00:01:34.011**

00:02:59.803 - (20:06:26) - 00:01:55.962 : Secretario

**Acuerdos:**

El **Pleno**, por unanimidad y en votación ordinaria, **acuerda conceder las siguientes distinciones:**

**Felicitación de Pleno**, a los miembros del Cuerpo de la Policía Local de Lucena:

4152 Fco. Manuel Pineda Carrasco

4210 Fco. José Valverde Bujalance

4182 Ant. José Henares Crespo

4206 Rafael Servián Rodríguez

4204 Fco. Javier Sánchez Rodríguez

4202 José M.<sup>a</sup> Ramírez Lopera

16201 Rafael Cano Osuna

5525 Manuela Luna Doblás

16475 Sergio Muñoz Morales

8365 José Antonio Ríos Portillo

16204 Gustavo R. Panadero López

### **Cruz al Mérito profesional en categoría Oro**

4149 Enrique Luís Cuenca Porras

### **Cruz al Mérito policial con distintivo Blanco**

4196 Miguel Ángel Muñoz Sarmiento

15104 Pablo José Gálvez Grajea

4173 Jesús Egea López

16203 Manuel Malpica Gutiérrez

### **Medalla de la Policía Local**

Dña. Ana Moreno Egea (enfermera)

Dña. Estela Arroyo Muñoz (médico)

D. Antonio Cabello López (Subinspector Policía Nacional).

### **4.- Expediente de reconocimiento extrajudicial de crédito, num. 1/2025. \*\*\*\***

00:04:38.770 - (20:08:05) – 00:22:41.995

00:02:59.803 - (20:06:26) - 00:01:55.962 : Secretario

00:04:55.865 - (20:08:22) - 00:00:02.916 : Fernández García, Aurelio

#### **Intervenciones:**

00:04:58.881 - (20:08:25) - 00:00:39.931 : de Mora Serrano, Francisco de Asís

00:05:38.912 - (20:09:05) - 00:00:06.900 : Fernández García, Aurelio

00:05:47.022 - (20:09:14) - 00:00:36.822 : Fernández García, Aurelio

**Ratificación de la inclusión.** 00:06:26.081 - (20:09:53) : Votación [20:09:51]

Al no haber sido dictaminado este asunto por Comisión Informativa alguna y a tenor de lo preceptuado en el art. 82.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por RD 2568/1986, de 28 de noviembre, el Pleno, por veinte votos a favor de los miembros de los Grupos PP, PSOE-A, Cs, VOX y Con Andalucía, y un voto en contra del Concejal no adscrito, en votación ordinaria, acuerda ratificar su inclusión en el orden del día.

00:06:46.912 - (20:10:13) - 00:00:53.932 : Secretario

#### **Intervenciones:**

00:07:40.944 - (20:11:07) - 00:00:02.915 : Fernández García, Aurelio

00:07:43.959 - (20:11:10) - 00:03:52.041 : de Mora Serrano, Francisco de Asís

00:11:36.100 - (20:15:03) - 00:00:06.869 : Fernández García, Aurelio  
00:11:43.069 - (20:15:10) - 00:00:27.915 : de Mora Serrano, Francisco de Asís  
00:12:11.084 - (20:15:38) - 00:00:23.963 : Fernández García, Aurelio  
00:12:35.147 - (20:16:02) - 00:01:09.900 : Villa Luque, Miguel  
00:13:45.147 - (20:17:12) - 00:00:45.056 : Fernández García, Aurelio  
00:14:30.303 - (20:17:57) - 00:00:12.916 : Aguilera Galindo, Irene Araceli  
00:14:44.319 - (20:18:11) - 00:00:33.946 : Alonso Montejo, María Teresa  
00:15:18.365 - (20:18:45) - 00:00:07.916 : Fernández García, Aurelio  
00:15:26.381 - (20:18:53) - 00:03:00.916 : Redondo Calvillo, María de la O  
00:18:29.397 - (20:21:56) - 00:00:16.915 : Fernández García, Aurelio  
00:18:46.412 - (20:22:13) - 00:00:17.916 : Sánchez Sicilia, María Araceli Laura  
00:19:05.412 - (20:22:32) - 00:00:05.900 : Fernández García, Aurelio  
00:19:11.412 - (20:22:38) - 00:01:29.025 : López García, Jesús  
00:20:41.709 - (20:24:08) - 00:00:04.775 : Fernández García, Aurelio  
00:20:46.584 - (20:24:13) - 00:03:24.150 : Alonso Montejo, María Teresa  
00:24:10.834 - (20:27:37) - 00:00:03.885 : Fernández García, Aurelio  
00:24:14.819 - (20:27:41) - 00:01:46.915 : Redondo Calvillo, María de la O  
00:26:01.834 - (20:29:28) - 00:00:27.885 : Fernández García, Aurelio  
00:26:34.819 - (20:30:01) - 00:00:03.931 : Sánchez Sicilia, María Araceli Laura  
00:26:45.834 - (20:30:12) - 00:00:16.931 : Fernández García, Aurelio  
00:27:13.881 - (20:30:40) - 00:00:03.900 : Alonso Montejo, María Teresa

00:26:17.300 - (20:29:44) : Votación [20:29:42]

Con carácter previo a la adopción del acuerdo, el **Pleno** Municipal, en votación ordinaria, **rechazó** la solicitud de retirada del referido punto del orden del día, planteada por el Concejal no adscrito Don Francisco de Mora Serrano, por diecisiete votos en contra de los miembros de los Grupos PP, PSOE-A y VOX, dos abstenciones de los miembros del Grupo Ciudadanos y dos votos a favor del Concejal no adscrito y del único miembro del Grupo Con Andalucía.

00:26:57.862 - (20:30:24) : Votación [20:30:23]

#### Acuerdos:

El **Pleno**, por diez votos a favor de los miembros del Grupo PP, diez abstenciones de los miembros de los Grupos PSOE-A, Cs, VOX y Con Andalucía, y un voto en contra del Concejal no adscrito, en votación ordinaria, acuerda:

**Primero.-** Aprobar el Expediente de Reconocimiento Extrajudicial de Crédito con número de expediente 2025/48103 OMISIÓN DE FISCALIZACIÓN 1/2025 (RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO), de acuerdo con el siguiente detalle:

Orden	Fec. entrada	NIF	Nombre / Denominación	Importe	Motivo
3281	04-10-24	A83052407	SOCIEDAD ESTATAL CORREOS Y TELEGRAFOS S.A.	2.287,04 €	Sin contrato
3433	15-10-24	A14237291	EMPRESA PROVINCIAL DE INFORMATICA, S.A. (EPRINSA)	13.533,44 €	Sin contrato
3618	29-10-24	B20564993	TXALO PRODUKZIOAK S.L.	4.656,00 €	Contrato artístico sin fiscalizar
3719	06-11-24	A83052407	SOCIEDAD ESTATAL CORREOS Y TELEGRAFOS S.A.	2.176,67 €	Sin contrato
3775	10-11-24	15451968Q	JURADO GARCIA CARMEN	88,64 €	Sin contrato
3781	11-11-24	B14492359	AUTOCARES VIRGEN DE LA SIERRA S.L.	330,00 €	Sin contrato
3878	15-11-24	B14838262	GRUALUC, S.L.	6.384,69 €	Sin contrato (excedido/sin crédito)
3879	17-11-24	B86410198	GIGLON S.L.	1.272,22 €	Contrato artístico sin fiscalizar
4015	28-11-24	48871108H	SUANES SERRANO INMACULADA TERESA	1.134,98 €	Sin contrato
4035	29-11-24	34024420Z	BERGILLOS MUÑOZ, ARACELI	1.980,50 €	Sin contrato
4036	29-11-24	80129983F	CALZADO RODRIGUEZ, ANTONIO	759,00 €	Sin contrato
4042	02-12-24	B06767198	JJS RESTAURACION Y EVENTOS, S.L.	3.740,00 €	Sin contrato
4107	03-12-24	G92442748	ASOCIACION TEATRO LIRICO ANDALUZ	2.852,00 €	Contrato artístico sin fiscalizar
4110	04-12-24	A83052407	SOCIEDAD ESTATAL CORREOS Y TELEGRAFOS S.A.	1.910,90 €	Sin contrato
4185	07-12-24	50614099T	SERRANO MOLINERO, JOAQUIN	2.025,20 €	Sin contrato
4262	11-12-24	B14286389	ASIST.MEDICA PERM.NºSªARACELI	8.632,00 €	Sin contrato
4328	13-12-24	B86410198	GIGLON S.L.	320,03 €	Contrato artístico sin fiscalizar
4348	16-12-24	B49224223	MOYANO MANZANO Mª CONCEPCION, S.L.N.E.	5.020,00 €	Contrato artístico sin fiscalizar
4360	16-12-24	B14838262	GRUALUC, S.L.	5.398,35 €	Sin contrato (excedido/sin crédito)
4411	18-12-24	30462363J	RUIZ DE CASTROVIEJO ARAGON, PEDRO	288,73 €	Sin contrato
				<b>64.790,39 €</b>	

**Segundo.-** Aplicar, con cargo al presupuesto del ejercicio 2025, los créditos expresados en el expediente de referencia, con cargo a las aplicaciones presupuestarias que se indican en el mismo.

**Tercero.-** Aprobar la relación de obligaciones número O-171 por importe de **64.790,39 euros**.

**5.- Moción presentada por el Grupo Político Municipal del PSOE-A sobre el Plan de Emergencia y Evacuación del municipio y zonas inundables. \*\*\*\* 00:27:20.785**

- (20:30:47) - 00:20:48.355

00:27:30.881 - (20:30:57) - 00:00:16.947 : Secretario

00:27:48.959 - (20:31:15) - 00:00:08.916 : Fernández García, Aurelio

**Ratificación de la inclusión.** 00:27:51.394 - (20:31:18) : Votación [20:31:16]

Al no haber sido dictaminado este asunto por Comisión Informativa alguna y a tenor de lo preceptuado en el art. 82.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por RD 2568/1986, de 28 de noviembre, el Pleno, por unanimidad y en votación ordinaria, acuerda ratificar su inclusión en el orden del día.

00:28:12.990 - (20:31:39) - 00:00:04.916 : Fernández García, Aurelio

**Lectura de la moción:**

00:28:18.006 - (20:31:45) - 00:01:57.963 : Carrasquilla Pérez, María Isabel

**El contenido íntegro de la moción es el siguiente:**

#### <<EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Las inundaciones que ocurrieron en octubre de 2024 en varios puntos del territorio nacional y especialmente en Valencia, han causado un gran impacto en la conciencia colectiva de nuestra sociedad. Nos hemos sensibilizado con la dureza y las posibles consecuencias del cambio climático sobre nuestras vidas, reiteradamente advertidas por las instituciones científicas, centros de investigación, universidades y organismos públicos internacionales, que están profundizando en las características destructivas de los acontecimientos meteorológicos, con lo que han sido ya calificadas las DANAs de segunda generación.

Hasta ahora la preocupación por conocer los planes de Emergencia y Evacuación del municipio y las actuaciones urbanísticas en zonas inundables no era ninguna prioridad. Desde el Grupo Municipal Socialista queremos poner de manifiesto que se hace preciso hacer uso de las herramientas ya existentes, o actualizar y mejorar las mismas y divulgarlas entre la ciudadanía a fin de que tengan conocimiento del plan de actuación a seguir ante una eventual inundación.

Queremos recordar que en el pleno de noviembre de 2024, el Señor Alcalde se comprometió y reconoció que existe la necesidad de actualizar el Plan de Emergencias de nuestro municipio, pero hasta la fecha no hemos conocido ninguna novedad al respecto.

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista en el Ayuntamiento de Lucena propone elevar al Pleno del Ayuntamiento de Lucena la adopción de los siguientes acuerdos

#### ACUERDOS:

1.- Actualizar, a la mayor brevedad posible, el Plan de Emergencia y Evacuación del Municipio.

- 2.- Publicar en la web municipal el Plan de Emergencia y Evacuación del Municipio.
- 3.- Divulgar entre la ciudadanía la concreta localización de las edificaciones situadas en zonas inundables, así como el plan de actuación y el protocolo a seguir a los residentes de esos edificios ante una eventual inundación.>>

00:30:16.069 - (20:33:43) - 00:00:27.962 : Fernández García, Aurelio

**Intervenciones:**

00:30:44.131 - (20:34:11) - 00:03:32.134 : Pineda Pineda, Francisco Javier  
00:34:16.365 - (20:37:43) - 00:00:11.932 : Fernández García, Aurelio  
00:34:28.397 - (20:37:55) - 00:00:06.884 : Carrasquilla Pérez, María Isabel  
00:34:35.381 - (20:38:02) - 00:00:07.947 : Fernández García, Aurelio  
00:34:43.428 - (20:38:10) - 00:01:35.962 : Carrasquilla Pérez, María Isabel  
00:36:20.522 - (20:39:47) - 00:00:07.884 : Fernández García, Aurelio  
00:36:28.506 - (20:39:55) - 00:00:44.009 : de Mora Serrano, Francisco de Asís  
00:37:12.615 - (20:40:39) - 00:00:06.916 : Fernández García, Aurelio  
00:37:19.631 - (20:40:46) - 00:02:54.088 : Villa Luque, Miguel  
00:40:13.819 - (20:43:40) - 00:00:04.868 : Fernández García, Aurelio  
00:40:18.787 - (20:43:45) - 00:01:04.932 : Sánchez Sicilia, María Araceli Laur  
00:41:23.819 - (20:44:50) - 00:00:03.915 : Fernández García, Aurelio  
00:41:27.834 - (20:44:54) - 00:02:59.056 : López García, Jesús  
00:44:26.990 - (20:47:53) - 00:00:08.916 : Fernández García, Aurelio  
00:44:36.006 - (20:48:03) - 00:00:51.963 : Pineda Pineda, Francisco Javier  
00:45:28.069 - (20:48:55) - 00:00:04.915 : Fernández García, Aurelio  
00:45:33.084 - (20:49:00) - 00:02:05.978 : Carrasquilla Pérez, María Isabel  
00:47:39.162 - (20:51:06) - 00:00:06.916 : Fernández García, Aurelio  
00:47:46.178 - (20:51:13) - 00:00:02.103 : de Mora Serrano, Francisco de Asís  
00:47:48.381 - (20:51:15) - 00:00:02.713 : Fernández García, Aurelio  
00:47:53.162 - (20:51:20) - 00:00:02.900 : Villa Luque, Miguel

00:47:48.081 - (20:51:15) : Votación [20:51:13]

**Acuerdos:**

El **Pleno**, por nueve votos a favor de los miembros de los Grupos PSOE-A, Cs y Con Andalucía, una abstención del único miembro de VOX y once votos en contra de los miembros del Grupo PP y del Concejal no adscrito, en votación ordinaria, **no aprueba la moción, quedando ésta rechazada.**

**6.- Moción presentada por el Grupo Político Municipal de Ciudadanos sobre la**

**creación de un circuito municipal de música en directo.** \*\*\*\* 00:48:09.160 - (20:51:36) – 00:22:45.887

00:48:07.209 - (20:51:34) - 00:00:16.931 : Secretario

00:48:25.225 - (20:51:52) - 00:00:09.884 : Fernández García, Aurelio

**Ratificación de la inclusión.** 00:48:32.081 - (20:51:59) : Votación [20:51:57]

Al no haber sido dictaminado este asunto por Comisión Informativa alguna y a tenor de lo preceptuado en el art. 82.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por RD 2568/1986, de 28 de noviembre, el Pleno, por unanimidad y en votación ordinaria, acuerda ratificar su inclusión en el orden del día.

00:48:44.240 - (20:52:11) - 00:00:08.900 : Fernández García, Aurelio

**Lectura de la moción:**

00:48:54.225 - (20:52:21) - 00:04:50.431 : Joyera Rodríguez, Purificación

**El contenido íntegro de la moción es el siguiente:**

#### <<EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Lucena City of Music Harmony for tolerance. Título de la UNESCO por el que una corporación trabajó unánimemente desde el año 2015. Apuesta que defendía a nuestra ciudad como un lugar para la creación e inspiración musical tanto para los propios habitantes como los visitantes que acudan desde fuera en torno a una industria cultural local y unos espacios municipales de referencia. Título por el que se movilizaron bandas, conservatorio, escuela de música y danza, artistas locales, y hasta un piano-fuente se instaló en una glorieta. Título del que, por la parte que al Ayuntamiento atañe, no queda nada, ni siquiera el piano.

Esto no es motivo para que cejemos en el empeño ni en la confianza que tenemos en el poder de la cultura y de la música. Pero la música es una expresión y como tal, debe salir al exterior y contar con público al que llegar, otras personas que la perciban y la disfruten.

Es muy común que muchos artistas y grupos locales tengan como único escaparate posible los establecimientos hosteleros de su municipio que, además de las verbenas y fiestas, son prácticamente su única posibilidad de proyección al exterior y de promoción para su desarrollo, y que, como mínimo les sirve de necesario aliciente para seguir en su proyecto.

Al margen de las medidas que los distintos establecimientos puedan y deban adoptar para poder celebrar de forma regular conciertos y actuaciones en sus establecimientos, desde el Ayuntamiento debemos crear un marco que anime a los hosteleros a adecuar sus establecimientos y llevar a cabo el gran desembolso que se necesita para ello. En algunas ciudades existen incluso líneas de subvenciones para estas adecuaciones.

Nuestro objetivo en este punto es:

- Fomentar la cultura musical alentando a nuestros artistas locales a que se

expresen en establecimientos públicos.

- Dotar de seguridad a los dueños de los establecimientos hosteleros a fin de organizar actividades musicales.
- Simplificar los trámites administrativos y eliminar los costes para el cumplimiento de los requisitos excesivos que dificultan la celebración de conciertos en establecimientos hosteleros.
- Segmentar la oferta de ocio, descongestionando “la noche” predisponiendo oferta suficiente para lograr la actividad en franjas horarias de tarde.
- Fomentar el turismo en Lucena a través de oferta musical y hostelera.
- Generar un ecosistema donde la hostelería y la música se beneficien mutuamente, incentivando la actividad económica y el empleo en el sector.

Para ello proponemos:

La creación de un Programa Municipal, o Circuito Musical Municipal, de duración anual, a cuyo fin proponemos el nombre “*Lucena Live Sound*” en el que los establecimientos hosteleros actúen como espacios colaboradores del Ayuntamiento en la creación y ejecución de una agenda musical de actuaciones y conciertos de pequeño formato.

A efectos ilustrativos y a fin de facilitar el entendimiento y la viabilidad de la propuesta, se indican los siguientes hitos y requisitos para su desarrollo:

- Elaboración de una red de locales adheridos que estén interesados en programar música en vivo.
- Inscripción de los músicos locales para participar en el circuito.
- Los establecimientos tomarán contacto con los distintos grupos que estén dispuestos a actuar, acordando entre ellos las condiciones.
- Cada establecimiento podrá celebrar un máximo de 10 conciertos en el año.
- Las actuaciones no podrán comenzar antes de las 19.00 horas ni terminar después de las 22.00 horas y no podrán contar con elementos amplificadores de sonido de gran potencia.
- El ayuntamiento publicará en sus redes sociales cada mes la programación con los conciertos de los establecimientos adheridos.
- Se creará un sello distintivo para el local adherido “*Lucena Live Sound*”.
- La comprobación que sobre la actividad lleve a cabo la autoridad competente versará sobre el cumplimiento de lo establecido para el marco del evento “*Lucena Live Sound*”.
- Tras su puesta en marcha, se evaluará el impacto del circuito semestralmente contando para ello con policía local, asociaciones vecinales, hosteleros y artistas participantes.

Por lo expuesto;

#### **PROPONEMOS AL PLENO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LUCENA:**

1. La creación de un Programa Municipal, o Circuito Musical Municipal, de duración anual, a cuyo fin proponemos el nombre “*Lucena Live Sound*” en el que los establecimientos hosteleros actúen como espacios colaboradores del Ayuntamiento en la creación y ejecución de una agenda

musical de actuaciones y conciertos de pequeño formato.

**Fdo. Jesús López García=Portavoz Grupo Municipal Ciudadanos Lucena>>**

00:53:44.756 - (20:57:11) - 00:00:04.838 : Fernández García, Aurelio

**Intervenciones:**

00:53:49.694 - (20:57:16) - 00:00:34.993 : de Mora Serrano, Francisco de Asís  
00:54:24.787 - (20:57:51) - 00:00:07.900 : Fernández García, Aurelio  
00:54:32.787 - (20:57:59) - 00:00:19.947 : Villa Luque, Miguel  
00:54:52.834 - (20:58:19) - 00:00:05.916 : Fernández García, Aurelio  
00:54:58.850 - (20:58:25) - 00:01:36.040 : Lorenzo Sánchez, Jacob  
00:56:34.990 - (21:00:01) - 00:00:06.900 : Fernández García, Aurelio  
00:56:41.990 - (21:00:08) - 00:03:59.244 : Barbancho Espada, Francisco Jesús  
01:00:42.412 - (21:04:09) - 00:00:11.838 : Barbancho Espada, Francisco Jesús  
01:00:54.350 - (21:04:21) - 00:00:07.978 : Fernández García, Aurelio  
01:01:03.397 - (21:04:30) - 00:03:32.275 : Joyera Rodríguez, Purificación  
01:04:38.772 - (21:08:05) - 00:00:10.900 : Fernández García, Aurelio  
01:04:49.772 - (21:08:16) - 00:01:25.025 : Sánchez Sicilia, María Araceli Laur  
01:06:14.897 - (21:09:41) - 00:00:05.915 : Fernández García, Aurelio  
01:06:20.912 - (21:09:47) - 00:01:09.932 : Lorenzo Sánchez, Jacob  
01:07:30.944 - (21:10:57) - 00:00:09.915 : Fernández García, Aurelio  
01:07:40.959 - (21:11:07) - 00:00:35.963 : Barbancho Espada, Francisco Jesús  
01:08:19.006 - (21:11:46) - 00:00:02.931 : Barbancho Espada, Francisco Jesús  
01:08:22.037 - (21:11:49) - 00:00:31.963 : Fernández García, Aurelio  
01:08:54.100 - (21:12:21) - 00:01:02.900 : Joyera Rodríguez, Purificación  
01:09:57.100 - (21:13:24) - 00:00:26.931 : Fernández García, Aurelio  
01:10:25.115 - (21:13:52) - 00:00:06.916 : Fernández García, Aurelio  
01:10:34.178 - (21:14:01) - 00:00:02.869 : Villa Luque, Miguel  
01:10:38.131 - (21:14:05) - 00:00:02.916 : Sánchez Sicilia, María Araceli Laur  
01:10:44.147 - (21:14:11) - 00:00:03.884 : López García, Jesús

1ª Votación: 01:10:29.644 - (21:13:56) : Votación [21:13:54]

2ª Votación: 01:11:33.815 - (21:15:00) : Votación [21:14:59]

**Acuerdos:**

Sometida la moción a votación ordinaria, obtuvo diez votos en contra de los miembros del Grupo PP, una abstención del único miembro del Grupo VOX y diez votos a favor de los miembros de los Grupos PSOE-A, Cs, Con Andalucía y del Concejal no Adscrito, de conformidad con el art. 100.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades

Locales, el asunto fue sometido de nuevo a votación y persistiendo el empate, decidió el voto de calidad del Sr. Presidente emitido en sentido negativo, por lo que el **Pleno, no aprueba la moción, quedando ésta rechazada.**

**7.- Moción presentada por el Grupo Político Municipal de Izquierda Unida sobre la gratuidad para la ciudadanía del uso de palcos y/o sillas en los espacios públicos para la Procesión Magna prevista para el 29 de septiembre de 2025 y adenda del convenio con la Agrupación de Cofradías, en su caso. \*\*\*\* 01:10:55.067 – (21:15:00) - 00:19:56.073**

01:11:11.209 - (21:15:05) - 00:00:16.963 : Secretario

01:11:28.272 – (21:15:21) - 00:00:05.947 : Fernández García, Aurelio

**Ratificación de la inclusión.** 01:12:25.065 - (21:15:52) : Votación [21:15:50]

Al no haber sido dictaminado este asunto por Comisión Informativa alguna y a tenor de lo preceptuado en el art. 82.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por RD 2568/1986, de 28 de noviembre, el Pleno, por unanimidad y en votación ordinaria, acuerda ratificar su inclusión en el orden del día.

**Lectura sucinta de la moción:**

01:12:45.350 - (21:16:12) - 00:04:56.337 : Villa Luque, Miguel

**El contenido íntegro de la moción es el siguiente:**

#### **<<EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

La Agrupación de Cofradías de Lucena ha anunciado la celebración de una Procesión Magna el próximo 27 de septiembre de 2025, bajo el lema "Lucena vive la Pasión". Este evento contará con la participación de 18 pasos procesionales que representarán diferentes pasajes de la Pasión, Muerte y Resurrección de Cristo. El recorrido oficial incluirá las calles Alcaide, Julio Romero de Torres, el lateral y centro de la Plaza Nueva, así como las calles Las Torres y El Peso hasta su intersección con la calle El Agua. Durante el recorrido o carrera oficial de procesión, se ha anunciado la colocación de palcos y/o sillas a lo largo de la Plaza Nueva con el fin de que los ciudadanos que así lo decidan puedan presenciar dicho evento religioso ocupando tales palcos y/o sillas.

Dicho anuncio incluye, siempre desde el conocimiento que se tiene por lo anunciado en los medios de comunicación, el pago de una cantidad que oscilaría entre los 5 y 10 € por silla para las personas que deseen ocuparlas, todo ello para hacer frente a la financiación de los costes de dicho evento religioso.

La Procesión Magna es una manifestación pública de fe que congrega a numerosos vecinos y visitantes, celebrando las tradiciones religiosas populares en el espacio común de nuestra ciudad. Más allá de su significado espiritual para quienes profesan la fe católica, este evento también despierta el interés de muchos otros, ya sea por su arraigo en la tradición local, su valor cultural o su relevancia artística. Como expresión del patrimonio cultural de Lucena, este acto viene a significar para muchos de nuestros y nuestras vecinas, un gran acontecimiento de relevancia cultural, social, económica, turística, entre otros aspectos de la vida en nuestra ciudad. Además del componente religioso, la Procesión Magna tiene un impacto significativo en el ámbito turístico y económico. La afluencia de visitantes atraídos por el evento supone una oportunidad para dar a conocer nuestra ciudad, promover el turismo y dinamizar la economía local, beneficiando a sectores como la hostelería, el comercio y los servicios.

La Procesión Magna 2025 de Lucena promete ser un evento sin precedentes, que no solo exaltará la pasión y devoción de los creyentes, sino que también se posicionará como un relevante aspecto cultural y turístico en nuestra ciudad y comarca.

Según la información proporcionada por la Agrupación de Cofradías, el presupuesto estimado para la organización de la Procesión Magna asciende a 105.000 euros, de los cuales nuestro ayuntamiento ya ha comprometido una subvención de 30.000 euros para este fin, y se espera una aportación adicional por parte de la Diputación de Córdoba. Además, se ha previsto que, para cubrir los gastos del evento, se tiene previsto la instalación de aproximadamente 1.700 sillas en la Plaza Nueva, que podrán ser utilizadas por los vecinos para presenciar el desfile procesional, previo pago de entre 5 y 10 euros por silla.

Si bien entendemos la necesidad de financiar adecuadamente este evento, sin entrar a valorar su oportunidad o no, consideramos que el espacio público, que es de todos los ciudadanos, debe ser accesible sin coste adicional para disfrutar de actos de carácter cultural y religioso tan arraigados en nuestra comunidad. El cobro por el uso de sillas en la vía pública podría generar desigualdades entre los vecinos y limitar la participación de aquellos con menos recursos económicos.

Por ello, proponemos que, en lugar de establecer un cobro por el uso de sillas y palcos en la Plaza Nueva, el Ayuntamiento de Lucena estudie y explore otras vías de financiación de acuerdo con los responsables del acto, trasladando a la comisión creada al efecto en la que participa el Sr. Alcalde, la propuesta de gratuidad del uso de las sillas a los vecinos y asistentes que las ocupen. La gratuidad de uso de las sillas y/o palcos para presenciar el citado acto religioso debe ser de uso común y general de toda la ciudadanía, además de gratuito.

Si estudiadas todas las formas de financiación del evento, resultara imprescindible la recaudación estimada por la colocación de sillas y el precio de su uso, sería conveniente que se estudie la posibilidad de incrementar la aportación económica a la Agrupación de Cofradías mediante una adenda al convenio existente, cubriendo así los ingresos previstos por este concepto. De esta manera, se garantizaría el acceso libre y gratuito, como ya se ha dicho, de todos los ciudadanos al evento, democratizando la participación en nuestras tradiciones y asegurando que nadie quede excluido por motivos económicos.

Y sobre la base de lo expuesto, proponemos al Pleno de la Corporación que previo el

debate que proceda se adopten los siguientes,

### ACUERDOS

a) Instar al Sr. Alcalde a que, en colaboración con la Agrupación de Cofradías y dentro de la comisión creada para la organización de la Procesión Magna, analice la viabilidad económica y las opciones de financiación del evento, garantizando que los ciudadanos asistentes no deban abonar ninguna cantidad por el uso de los palcos o sillas instalados en la carrera oficial, asegurando su acceso gratuito.

b) En caso de que, tras el estudio de la Comisión, se considere necesario financiar el evento mediante el cobro a los asistentes por el uso de palcos y sillas, porque no pueda ser asumido por la Agrupación de Cofradías, a pesar de que el Ayuntamiento ya realiza una importante aportación económica, se proponga la modificación del citado convenio. Dicha modificación, habida cuenta que contaría con respaldo mayoritario de los miembros del Pleno, permitirá un incremento excepcional y exclusivo para este ejercicio, ajustado a la recaudación necesaria para cubrir los costes del evento. Garantizándose así, la viabilidad económica del evento y la gratuidad para los asistentes al acto.

c) Dar traslado de este acuerdo a la Agrupación de Cofradías para su conocimiento, valoración y cooperación con el ayuntamiento para la aceptación de esta propuesta.

En Lucena a veintiuno de marzo de dos mil veinticinco.>>

### Intervenciones:

01:18:02.694 - (21:21:29) - 00:00:59.040 : González Romero, María Jesús  
01:19:02.709 - (21:22:29) - 00:00:15.994 : Fernández García, Aurelio  
01:19:18.803 - (21:22:45) - 00:00:59.900 : de Mora Serrano, Francisco de Asís  
01:20:19.834 - (21:23:46) - 00:00:04.869 : Fernández García, Aurelio  
01:20:24.803 - (21:23:51) - 00:00:30.962 : Sánchez Sicilia, María Araceli Laur  
01:20:55.865 - (21:24:22) - 00:00:05.916 : Fernández García, Aurelio  
01:21:01.881 - (21:24:28) - 00:01:58.931 : López García, Jesús  
01:23:01.912 - (21:26:28) - 00:00:05.916 : Fernández García, Aurelio  
01:23:07.928 - (21:26:34) - 00:04:20.916 : Aguilar García, Francisco Javier  
01:27:30.959 - (21:30:57) - 00:00:18.885 : Aguilar García, Francisco Javier  
01:27:49.944 - (21:31:16) - 00:00:05.915 : Fernández García, Aurelio  
01:27:56.944 - (21:31:23) - 00:02:32.103 : Villa Luque, Miguel  
01:30:29.147 - (21:33:56) - 00:00:04.978 : Fernández García, Aurelio  
01:30:34.225 - (21:34:01) - 00:00:02.931 : de Mora Serrano, Francisco de Asís  
01:30:38.240 - (21:34:05) - 00:00:02.807 : Villa Luque, Miguel

01:30:36.190 - (21:34:03) : Votación [21:34:01]

#### **Acuerdos:**

El **Pleno**, por diez votos a favor de los miembros de los Grupos PSOE-A, Cs, Con Andalucía y del Concejal no adscrito, y once votos en contra de los miembros de los Grupos PP y VOX, en votación ordinaria, **no aprueba la moción, quedando ésta rechazada.**

**8.- Dar cuenta de las resoluciones de la Alcaldía.** \*\*\*\* 01:30:51.160 - (21:34:18) - 00:00:27.934

01:30:51.240 - (21:34:18) - 00:00:23.869 : Secretario

En cumplimiento del artículo 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, se da cuenta al Pleno de las resoluciones dictadas por el Sr. Alcalde o, en su caso, por los/as Concejales/as Delegados/as, entre los días 21 de febrero a 20 de marzo, registradas en el Libro de Resoluciones con los números 2.122 a 3.292 del año en curso, respectivamente, a las que los/as Sres/as. Concejales/as tienen acceso electrónicamente en cualquier momento.

01:31:17.178 - (21:34:44) - 00:00:02.994 : Fernández García, Aurelio

**9.- Ruegos y preguntas.** \*\*\*\* 01:31:19.114 - (21:34:46) - 01:14:43.511

01:31:17.178 - (21:34:44) - 00:00:02.994 : Fernández García, Aurelio

01:31:20.272 - (21:34:47) - 00:00:02.806 : Secretario

01:31:25.194 - (21:34:52) - 00:00:15.915 : Fernández García, Aurelio

#### **Intervenciones:**

##### **Grupo Municipal PSOE-A**

01:31:41.209 - (21:35:08) - 00:01:10.072 : González Romero, María Jesús

01:32:53.397 - (21:36:20) - 00:01:51.900 : Lora Martos, Juan Alberto

01:34:47.365 - (21:38:14) - 00:06:55.916 : Alonso Montejo, María Teresa

01:41:43.381 - (21:45:10) - 00:00:02.947 : Fernández García, Aurelio

01:41:46.428 - (21:45:13) - 00:00:07.884 : Alonso Montejo, María Teresa

01:41:55.397 - (21:45:22) - 00:00:07.884 : Fernández García, Aurelio

##### **Grupo Municipal Ciudadanos**

01:42:03.381 - (21:45:30) - 00:05:28.088 : López García, Jesús

01:47:31.569 - (21:50:58) - 00:03:39.900 : Joyera Rodríguez, Purificación

01:51:11.569 - (21:54:38) - 00:00:05.915 : Fernández García, Aurelio

### **Grupo Municipal VOX**

01:51:17.584 - (21:54:44) - 00:02:18.010 : Sánchez Sicilia, María Araceli Laura

01:53:37.709 - (21:57:04) - 00:00:08.916 : Fernández García, Aurelio

### **Grupo Municipal IU**

01:53:46.725 - (21:57:13) - 00:09:59.619 : Villa Luque, Miguel

02:03:46.444 - (22:07:13) - 00:00:14.978 : Fernández García, Aurelio

02:04:03.490 - (22:07:30) - 00:00:05.916 : Fernández García, Aurelio

### **Respuestas del equipo de gobierno (PP)**

02:04:09.506 - (22:07:36) - 00:02:43.978 : Barbancho Espada, Francisco Jesús

02:06:54.584 - (22:10:21) - 00:01:49.010 : López García, Jesús

02:08:45.240 - (22:12:12) - 00:00:59.479 : Barbancho Espada, Francisco Jesús

02:09:46.069 - (22:13:13) - 00:00:10.681 : Barbancho Espada, Francisco Jesús

02:09:58.115 - (22:13:25) - 00:00:09.635 : Barbancho Espada, Francisco Jesús

02:10:07.850 - (22:13:34) - 00:00:10.869 : Fernández García, Aurelio

02:10:18.819 - (22:13:45) - 00:01:42.009 : Novillo Trujillo, Ángel

02:12:04.944 - (22:15:31) - 00:00:40.931 : Novillo Trujillo, Ángel

02:12:46.959 - (22:16:13) - 00:00:08.931 : Fernández García, Aurelio

02:12:55.990 - (22:16:22) - 00:00:27.963 : Valverde Herencia, Rosario

02:13:32.037 - (22:16:59) - 00:01:02.978 : Pineda Pineda, Francisco Javier

02:14:35.115 - (22:18:02) - 00:00:02.900 : Fernández García, Aurelio

02:14:38.115 - (22:18:05) - 00:00:18.963 : Lora Martos, Juan Alberto

02:14:58.162 - (22:18:25) - 00:02:12.978 : Pineda Pineda, Francisco Javier

02:17:13.209 - (22:20:40) - 00:01:09.025 : Alonso Montejo, María Teresa

02:18:22.334 - (22:21:49) - 00:00:12.916 : Pineda Pineda, Francisco Javier

02:18:35.350 - (22:22:02) - 00:00:05.900 : Fernández García, Aurelio

02:18:41.350 - (22:22:08) - 00:01:09.947 : Pineda Pineda, Francisco Javier

02:19:52.428 - (22:23:19) - 00:00:58.916 : Alonso Montejo, María Teresa

02:20:53.459 - (22:24:20) - 00:00:07.947 : Pineda Pineda, Francisco Javier

02:21:01.506 - (22:24:28) - 00:00:03.884 : Fernández García, Aurelio

02:21:05.490 - (22:24:32) - 00:00:30.947 : Pineda Pineda, Francisco Javier

02:21:38.553 - (22:25:05) - 00:00:39.884 : Joyera Rodríguez, Purificación  
02:22:18.537 - (22:25:45) - 00:00:18.916 : Pineda Pineda, Francisco Javier  
02:22:39.569 - (22:26:06) - 00:00:02.900 : Fernández García, Aurelio  
02:22:42.569 - (22:26:09) - 00:00:45.946 : Pineda Pineda, Francisco Javier  
02:23:28.615 - (22:26:55) - 00:00:15.932 : Sánchez Sicilia, María Araceli Laura  
02:23:46.615 - (22:27:13) - 00:00:13.932 : Pineda Pineda, Francisco Javier  
02:24:02.615 - (22:27:29) - 00:00:16.979 : Pineda Pineda, Francisco Javier

02:24:22.694 - (22:27:49) - 00:00:02.884 : Fernández García, Aurelio  
02:24:25.678 - (22:27:52) - 00:00:50.994 : Ortiz López de Ahumada, María de las Nieves  
02:25:16.772 - (22:28:43) - 00:00:58.993 : Lora Martos, Juan Alberto  
02:26:15.865 - (22:29:42) - 00:00:32.119 : Ortiz López de Ahumada, María de las Nieves

02:26:48.084 - (22:30:15) - 00:00:05.885 : Fernández García, Aurelio  
02:26:54.069 - (22:30:21) - 00:00:24.759 : Aguilar García, Francisco Javier  
02:27:18.928 - (22:30:45) - 00:00:05.916 : Sánchez Sicilia, María Araceli Laura  
02:27:26.100 - (22:30:53) - 00:00:04.775 : Aguilar García, Francisco Javier  
02:27:34.100 - (22:31:01) - 00:00:43.775 : Aguilar García, Francisco Javier  
02:28:19.944 - (22:31:46) - 00:00:55.962 : López García, Jesús  
02:29:18.006 - (22:32:45) - 00:00:36.103 : Aguilar García, Francisco Javier  
02:29:57.053 - (22:33:24) - 00:01:11.916 : Villa Luque, Miguel  
02:31:13.069 - (22:34:40) - 00:00:59.946 : Aguilar García, Francisco Javier

02:32:13.115 - (22:35:40) - 00:00:17.900 : Fernández García, Aurelio  
02:32:32.256 - (22:35:59) - 00:01:26.728 : Redondo Calvillo, María de la O  
02:34:03.115 - (22:37:30) - 00:00:03.932 : Joyera Rodríguez, Purificación  
02:34:11.131 - (22:37:38) - 00:00:32.025 : Redondo Calvillo, María de la O  
02:34:44.334 - (22:38:11) - 00:00:07.916 : Joyera Rodríguez, Purificación  
02:34:54.350 - (22:38:21) - 00:00:09.915 : Fernández García, Aurelio  
02:35:04.365 - (22:38:31) - 00:00:52.838 : Redondo Calvillo, María de la O  
02:35:59.272 - (22:39:26) - 00:01:29.931 : Fernández García, Aurelio

02:37:31.319 - (22:40:58) - 00:00:45.884 : Fernández García, Aurelio  
02:38:20.381 - (22:41:47) - 00:00:57.884 : Fernández García, Aurelio  
02:39:20.381 - (22:42:47) - 00:01:05.916 : López García, Jesús  
02:40:27.865 - (22:43:54) - 00:00:06.447 : López García, Jesús  
02:40:35.412 - (22:44:02) - 00:01:58.041 : Fernández García, Aurelio  
02:42:34.537 - (22:46:01) - 00:01:29.963 : Villa Luque, Miguel  
02:44:06.600 - (22:47:33) - 00:00:16.931 : Villa Luque, Miguel

02:44:23.631 - (22:47:50) - 00:00:26.884 : Fernández García, Aurelio

02:44:50.615 - (22:48:17) - 00:00:08.947 : Sánchez Sicilia, María Araceli Laura

02:45:00.694 - (22:48:27) - 00:00:02.900 : Pineda Pineda, Francisco Javier

02:45:05.334 - (22:48:32) - 00:00:06.228 : Pineda Pineda, Francisco Javier

02:45:11.662 - (22:48:38) - 00:00:15.916 : Fernández García, Aurelio

02:45:27.678 - (22:48:54) - 00:00:29.916 : Pineda Pineda, Francisco Javier

#### **Incidencias:**

01:31:30.909 - (21:34:57) : Se ausenta de la sala de Mora Serrano, Francisco de Asís

01:32:04.003 - (21:35:31) : Se ausenta de la sala Sánchez Sicilia, María Araceli Laura

01:35:16.081 - (21:38:43) : Se ausenta de la sala González Romero, María Jesús

01:35:27.097 - (21:38:54) : Entra en la sala de Mora Serrano, Francisco de Asís

01:36:13.097 - (21:39:40) : Entra en la sala Sánchez Sicilia, María Araceli Laura

01:36:25.097 - (21:39:52) : Se ausenta de la sala Sánchez Sicilia, María Araceli Laura

01:36:31.065 - (21:39:58) : Entra en la sala Sánchez Sicilia, María Araceli Laura

01:37:41.065 - (21:41:08) : Entra en la sala González Romero, María Jesús

01:51:25.269 - (21:54:52) : Se ausenta de la sala Alonso Montejo, María Teresa

02:03:56.222 - (22:07:23) : Entra en la sala Alonso Montejo, María Teresa

02:27:14.628 - (22:30:41) : Se ausenta de la sala Pineda Pineda, Francisco Javier

02:29:50.737 - (22:33:17) : Entra en la sala Pineda Pineda, Francisco Javier

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde levanta la sesión, siendo las veintidós horas y cincuenta minutos del mismo día, extendiéndose la presente acta, de la que yo, el Secretario General, doy fe.

**Vº Bº**  
**EL ALCALDE,**  
(Firma electrónica)

**EL SECRETARIO GENERAL,**  
(Firma electrónica)